

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	<p>El trámite de cierre de patentes del GADBAS es un proceso obligatorio tanto para personas naturales como jurídicas, que deben realizar cuando cesa la actividad económica. Los usuarios deben presentar la documentación requerida, que incluye una copia del RUC o resolución de cierre, así como el comprobante de pago de la patente correspondiente al año en que se solicita el cierre. Este trámite debe completarse dentro de un mes, contado desde la fecha en que se registre el cierre de actividad económica en el SRI.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa – GADBAS comprenden a todas las personas y entidades que, conforme a la normativa vigente, realizan trámites, solicitudes o gestiones dentro de la institución. En este sentido, se incluye a la Persona Jurídica – Privada, que corresponde a empresas, compañías, cooperativas, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones de carácter privado que requieren obtener permisos, certificaciones, autorizaciones o servicios municipales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se considera como beneficiaria a la Persona Jurídica – Pública, integrada por instituciones gubernamentales, empresas públicas, entidades del Estado, gobiernos parroquiales y organismos que ejecutan proyectos, coordinaciones o intervenciones dentro del territorio cantonal en articulación con el GADBAS.

También forman parte de los beneficiarios la Persona Natural – Ecuatoriana, es decir, los ciudadanos nacionales que acuden al Municipio para ejercer sus derechos, gestionar servicios, acceder a información o cumplir obligaciones administrativas.

Finalmente, se incluye a la Persona Natural – Extranjera, integrada por personas de otras nacionalidades que realizan trámites dentro del cantón, ya sea de forma temporal o permanente.

De esta manera, el GADBAS garantiza atención inclusiva, técnica y transparente para todas estas categorías de usuarios

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Cierre de patente municipal

Requisitos Generales:**Personas Naturales:**

- Solicitud dirigida al Sr/a. Alcalde o Alcaldesa.
- Copia del RUC actualizado o Resolución de cierre emitido por el SRI.
- Presentación de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- Presentación del pago del Impuesto de Patente Municipal del año de cierre.

Personas Jurídicas:

- Solicitud dirigida al Sr/a. Alcalde o Alcaldesa.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal.
- Nombramiento del Representante Legal.
- Resolución de cierre emitido por el SRI o actualización del RUC en caso de cierre de sucursal.
- Presentación del pago del Impuesto de Patente Municipal del año de cierre.

Requisitos Específicos:

Además de los requisitos obligatorios, el usuario deberá adjuntar lo siguiente:

Patentes para transporte:

- Certificado emitido de la cooperativa donde deja de ser socio.

¿Cómo hago el trámite?

- **Reunir la documentación requerida:** Presentar todos los documentos solicitados, según corresponda a personas naturales o jurídicas.
- **Ingresar la documentación:** Entregar los documentos en la oficina de Documentación y Archivo del GADBA.
- **Gestión del trámite:** La unidad encargada revisará y procesará la solicitud de cierre de patente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de Documentación y archivo del GADBAS, ubicada en las Calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Oficina de Documentación y Archivo GADBAS

Teléfono: (03) 274-0458

Transparencia